cco/mrb
S.31ª/364ª

Oficio Nº12.604

VALPARAÍSO, 9 de junio de 2016

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley, de ese H. Senado, que repone facultades del Servicio Electoral, correspondiente al boletín N°10716-06, con la siguiente enmienda:

Artículo 2°

Lo ha suprimido.

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 86 diputados, en tanto que, en particular, el artículo 1° (que pasa a ser artículo único) del proyecto fue aprobado con el voto a favor de 89 diputados, en ambos casos de un total de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº149/SEC/16, de 7 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados